177

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 8700

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE UN SOLAR DE TERRENO MUNICIPAL.-

--------oOo--------

Asunción, Mayo 16 de 1.945.-

Nº 2027.

VISTOS: el expediente con Entrada Nº4.710, de la Municipalidad de Eusebio Ayala, en el que solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal a favor del Señor César R. Arrellaga; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº6.268;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase a la Municipalidad de Eusebio Ayala a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal a favor del Señor César R. Arréllaga, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Su frente Este, mide diez metros y linda con la calle Carlos Antonio López, por igual contra frente al "Oéste, donde linda con terreno Municipal sobrante ocupado por Doña Clara vda. de Gómez. Su fondo en ambos costados, miden sesenta y cinco metros, lindando al Norte con derechos de Don César R. Arréllaga y los Hermanos Arréllaga y al Sud tambien con los "derechos de los Hermanos Arréllaga".-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-